

**Bienes embargados:**

Un camión marca PEGASO modelo 1065, BL., matricula LO-8273-B de 41 CV número de bastidor 9902759, con caja alta con dos asientos, y peso máximos autorizados de 20.000 Kilos. el cual se encuentra depositado a nombre de los demandados.

Dicho vehículo embargado fue tasado por la suma de OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Haro, a 5 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3446

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

**CEDULA DE CITACION**

3505

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro, en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 282/83, sobre lesiones, se cita al menor Diego Gabarri Pérez, hijo de Antonio y de Matilde, acompañado de su representante legal, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos. Apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 24 de noviembre de 1983.

La Secretaria Stta.,

3328

**CEDULA DE CITACION**

3370

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 106/83, sobre falta contra el orden público, se cita a Domingo Hernáiz Amila cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el próximo día once de enero, a las 10,15 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega, sin número, al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio, Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, 14 de noviembre de 1983.

La Secretaria Stta.,

3192

**JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA**

**REQUISITORIA**

3644

Por la presente requiero, ruego y encargo. a Autoridades y Agentes de Policía Judicial y demás Fuerzas de Seguridad del Estado, la busca y detención del penado José Ruiz Fernández, de 29 años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Lugo de Llanera (Asturias), hijo de Manuel y de Gloria, vecino que fue de Oviedo, con domicilio primero en la calle Fuertes Acevedo número 68-7., y después en la calle Nueve de Mayo, número 2-8.,LL, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en el establecimiento penitenciario correspondiente, la pena de diez días de arresto menor, que le resultó impuesta en juicio de faltas número 252/81, seguido en este Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja), por lesiones, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, extendiendo la presente en Nájera, a 5 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3466

3292

Doña Ana María León Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 103/83, seguidos por estafa, contra Isaac Roda Martínez, ha recaído la siguiente

"Tasación de Costas que practica el Secretario que refrenda las causadas en el presente juicio de faltas número 103/83, contra Isaac Roda Martínez.

Tasa Judicial.— Decreto 1.035/1059 de 18 de junio.

	<b>Pesetas</b>
Por registro del jurcio, Disp. común 11 ...	40
Por diligencias previas, art. 28, tarifa 1.ª...	30
Por tramitación del juicio, art. 28 tarifa 1.ª	180
Por cumplimiento exhortos, art. 31. tarifa 1	160
Por diligencias domiciliarias, Disp. Com. 14	40
Por ejecución de sentencia, art. 29, tarf. 1.ª	50
Por reintegros del timbre .....	780
Pólizas Mutualidad Judicial .....	180
Derechos tasación de costas, art. 10 número 6, tarifa 1.ª .....	88
Reintegros posteriores calculados .....	150
Indemnización al perjudicado, José Luis Jiménez Segador .....	2.605
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.303</b>

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de Cuatro mil trescientas tres pesetas, a cargo de Isacc Roda Martínez.

En Nájera, a ocho de noviembre de 1983.— Firmado: Ana María León Duarte.— Rubricado."

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de La Rioja, sirva de notificación al condenado a su pago Isaac Roda Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Nájera, a 8 de noviembre de 1983.

3114

**JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

**EDICTO**

3484

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada y su Comarca (La Rioja)

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 20 de 1983, a instancia de doña Susana Santamaría Peña, representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra doña Carmen Zudaire Martínez y doña María del Carmen, doña Concepción y don Angel Olazábal Zudaire, todos con domicilio en esta Ciudad, y en ignorado paradero este último, sobre acción reivindicatoria; cuantía 15.000 pesetas.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida dicha demanda a trámite, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a don Angel Olazábal Zudaire, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en autos en al Audiencia de este Juzgado, Plaza de España, 6 con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Angel Olazábal Zudaire y publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 25 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3307

**CITACION**

3411

Pérez Galván, José Antonio que tuvo su último domicilio en una casa entre San Torcuato y Zarratón, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Distrito al objeto de prestar declaración sobre las lesio-